INFORME DE EVALUACIÓN

El asociado **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS** posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar así:

IDONEIDAD:

CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES contados a partir del acta de inicio.

VALOR DEL CONVENIO: El valor estimado para el convenio interadministrativo es la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($4.231.094.572,53 COP)**, para el cumplimiento de las actividades: establecidas en el proyecto e inmersas en los estudios previos y por ende plasmadas en la minuta del convenio.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

No.	OFERENTE
1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

IDONEIDAD: La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS** con NIT. 804000292-0, es un Ente Corporativo, relacionado con el nivel nacional, departamental y municipal que cumple una función administrativa del Estado; es de carácter público, y es creado por la ley 99 de 1993. Está integrado por las entidades territoriales de jurisdicción del Departamento de Santander con exclusión de los municipios que hacen parte de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargado por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como máximo órgano rector del sistema nacional ambiental SINA.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación, se muestra la verificación hecha a la oferta presentada por **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS** con NIT. 804000292-0, a través de **EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.456116 de Oiba, Santander, en su calidad de DIRECTOR GENERAL Código 0015, grado 21, nombrado en encargo mediante acuerdo 102 del 08 de octubre del 2024, posesionado el día 08 de octubre de 2024, según consta en el Acta de Posesión No. 0650, debidamente facultado para suscribir el presente Convenio mediante acuerdo 102 del 08 de octubre del 2024 de acuerdo a la invitación de fecha 19 de diciembre de 2024:

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Personería Jurídica certificado de existencia y representación legal y/o documento de constitución legal	cumple
RUT	cumple
Estatutos	cumple
Acta de posesión representante legal	cumple
Facultades Para Contratar	cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	cumple
Libreta militar del representante legal	cumple
Certificado de paz y salvo, seguridad social y para fiscales	Cumple
Certificado de antecedentes contraloría (persona jurídica y del representante legal)	cumple
Certificado expedido por la procuraduría del representante legal	Cumple
Certificado de medidas correctivas	cumple
Certificado judicial policía nacional	cumple
.certificado Redam del representante legal	cumple
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	cumple
Propuesta con los aspectos técnicos, financieros y Jurídicos mencionados	cumple

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la invitación, la propuesta cumple los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**

Bucaramanga, de diciembre de 2024

23 DIC 2024

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Secretario Ambiental
Departamento de Santander